

MIRIAM VELAZCO MUGARRA

Derecho Agrario: instrumento del desarrollo agrícola y rural

1. Introducción

Motivada a participar en el XV Congreso Mundial de Derecho Agrario, promovido por la Unión Mundial de Agraristas Universitarios a celebrarse en septiembre de 2018 en la ciudad de Poznań, Polonia, con el tema central: *Retos actuales del Derecho Agrario: entre Globalización, regionalismo y lo local*, me gustaría presentar esta ponencia dedicada a demostrar la relevancia de lo local para el Desarrollo Rural Sostenible y su trascendencia en la configuración de un nuevo Derecho Agrario a tono con las exigencias actuales.

Se persigue el objetivo de analizar la necesaria funcionalidad del Derecho Agrario en el trazado de un orden jurídico adecuado al servicio de la gestión pública del desarrollo agrícola y bienestar rural en armonía con las políticas agrarias de nivel local, regional, global y de organismos internacionales vinculados con la cooperación agrícola.

Se pone de manifiesto la relevancia de la autonomía local para el desarrollo rural sostenible deseado por nuestras naciones y el reto que ello representa para el Derecho Agrario frente a la repercusión del ordenamiento ambiental territorial por cuanto contribuye a su eficacia.

El *desarrollo rural* definido en un sentido amplio se orienta por el enfoque territorial ambiental y multisectorial que abarca diversas actividades complementarias. Las legislaciones latinoamericanas de desarrollo rural sostenible, en general, muestran una marcada vocación territorial y la influencia de la visión global de la multifuncionalidad de la agricultura, el reconocimiento de un medio ambiente adecuado, la rectoría del Estado y su papel en la promoción de la equidad.

En la actualidad, las políticas públicas, la solidaridad y el Derecho procuran soluciones y estrategias de actuación compatibles con los desafíos que impone

la gestión del desarrollo rural sostenible. A estos efectos, se han creado organismos nacionales e internacionales y se han promulgado leyes especiales para ofrecer tutela jurídica al Desarrollo Rural Sostenible en países del área que, aun integrados a distintos bloques, mantienen políticas agrarias comunes.

Para la elaboración de este trabajo nos apoyamos en los métodos: analítico descriptivo y de derecho comparado, necesarios para ordenar estas ideas. El contenido teórico-conceptual básico se ocupa de identificar el alcance de las nuevas dimensiones del Derecho Agrario, la concepción cubana del ordenamiento ambiental territorial, instrumento de gestión indispensable para la toma de decisiones en beneficio del desarrollo agrícola y el bienestar rural.

2. Desarrollo local sostenible del medio rural

La agricultura abarca múltiples dimensiones que a su vez interactúan en un mismo territorio, se ocupa de producir bienes pero también de contribuir a la realización de servicios valorados por la comunidad en su función social o ambiental como son: mantener la ocupación del territorio, contribuir a la correcta gestión del territorio, y conservar el paisaje¹. Se trata de una nueva concepción de la agricultura vista en su carácter multisectorial que, según la Profesora Malanos, se podría denominar agricultura “de servicios”².

El enfoque territorial presupone alternativas a los enfoques tradicionales del desarrollo rural³. Con esa proyección, la agricultura se vincula al desarrollo rural sostenible⁴.

En la formulación, ejecución y evaluación de políticas, estrategias y proyectos de desarrollo rural desde una perspectiva integral y enfoque territorial se destacan diversos componentes que conforman un sistema territorial como son las dimensiones económica, sociocultural, ambiental y la político – institucional; lo intertemporal e intergeneracional, lo multisectorial, la adopción de una economía de territorio y la búsqueda de una mayor coincidencia institucional.

La cohesión social es una de las metas del desarrollo rural, constituye un desafío de inclusión e integración de la economía rural, como lo es también la

¹ N.L. Malanos, *La multifuncionalidad de la agricultura en relación con los contratos agrarios*, Comunicación del IX Congreso de la Unión Mundial de Agraristas Universitarios, UMAU, Marrakech, Marruecos, del 26 al 30 de noviembre de 2007.

² N.L. Malanos, *Institutos básicos del derecho agrario. Los contratos agrarios*, Conferencia en Seminario Intensivo de Derecho Agrario, 31.07.2007 del Número Ext. Revista del Colegio de Abogados de Guatemala.

³ S. Sepúlveda y otros, *El enfoque territorial del desarrollo rural* [acceso: 20.06.2018].

⁴ F. Albuquerque, *Planes de desarrollo sostenible en los Parques Naturales de Andalucía. Aproximación conceptual y metodológica*, Sevilla 2003. p. 12.

cohesión territorial que surge de la necesidad de lograr la máxima coincidencia territorial frente a integraciones supranacionales, el rezago de los territorios rurales respecto a los urbanos o las diferencias entre los mismos territorios rurales, todo lo que debe ser resuelto a favor de la sostenibilidad⁵. En este sentido se señala que: “Los asentamientos deberían ser estructurados a partir de los límites ecológicos y de recursos para facilitar una gobernabilidad eficiente”⁶.

La gestión conjunta de actores sociales a través del enfoque territorial implica el reconocimiento de la diversidad social, cultural y territorial y el desarrollo de capacidades y el capital humano entre otras ventajas.

En Cuba se reconoce la autonomía local de los Consejos Populares mediante la Ley⁷. Son órganos de gobierno locales con múltiples funciones que procuran garantizar el acceso y la participación popular en todas las cuestiones de interés económico y social y la evaluación de las principales acciones que se ejecutan en cada demarcación en la isla⁸.

3. Desarrollo agrícola, bienestar rural y cooperación internacional de la agricultura

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA, asumió el liderazgo en el desarrollo agropecuario e integración del continente americano. Cuba no es Estado Miembro del IICA⁹. Desde 1994 si lo es del Proceso de Cumbres de las Américas que reúne a los Jefes de Estado y Gobierno de las Américas para dialogar en torno de la agenda común y buscar una visión compartida sobre las soluciones que llevan a la región a un mejor futuro en las áreas económica, ambiental, social y política. En estas Cumbres los mandatarios han reconocido la importancia estratégica de la agricultura y de la vida rural para el desarrollo integral de los países.

⁵ S. Sepúlveda, *El enfoque territorial...* ob.cit., p. 92–97.

⁶ M. Padrón Lotti, *Más allá del planeamiento* (inérita), Conferencia Magistral en Seminario Internacional sobre Derecho, Ordenación territorial, Urbanismo y Gestión Pública, La Habana 2008.

⁷ Ley 91/2000, de 13 de julio, de los Consejos Populares, Gaceta Oficial de la República, Edición Ext. N.º6, de 25.07.2000, las funciones y autonomía local de estos órganos de Gobierno, que contribuyen con sus acciones a que la Asamblea Municipal del Poder Popular tenga conocimiento de las actividades económicas, productivas, y de servicios a cargo de las entidades que actúan en sus respectivos territorios.

⁸ M. Velazco Mugarra, *Acerca del Ordenamiento Territorial y Urbanístico en el contexto jurídico cubano, español y comunitario. Premio en materia de Derecho Administrativo. Concurso Anual de la ONBC*, La Habana 2009.

⁹ En la actualidad son Estados miembros del IICA, 34 países de las Regiones Andina, Central, Caribe, Norte y Sur de América y cuenta con 18 observadores permanentes siendo España país asociado (portal web del IICA).

Los Ministerios de Agricultura aprovechan las Cumbres de las Américas para reunirse. Se reconoce a nivel global que la defensa del medio ambiente, la seguridad alimentaria, el alivio de la pobreza y el desarrollo rural, entre otros aspectos, constituyen objetivos legítimos de cada nación que deben ser tenidos en cuenta en las negociaciones comerciales multilaterales en materia agrícola¹⁰. El presente Plan acordado a mediano plazo se ciñe a los lineamientos del Plan Estratégico 2010-2020 e incorpora los diversos mandatos y compromisos de los dos últimos encuentros de ministros, hacia el fortalecimiento de la promoción del bienestar rural.

Asegurar la estabilidad del clima, prevenir la degradación del suelo, garantizar el uso sostenible del agua y proteger la base de los recursos naturales, incluyendo la biodiversidad, son algunas de las prioridades inmediatas.

El nuevo Plan del IICA agrupa su contenido en torno a los cuatro objetivos del Plan Estratégico hasta 2020, a partir de los cuales se han señalado las principales transformaciones generales de la agricultura en Latinoamérica. Este modelo de cooperación técnica incluye: instrumentos de proyectos, acciones de respuesta rápida (ARR) e iniciativas de preinversión e incorpora las redes institucionales, los servicios técnicos, las alianzas estratégicas y la gestión corporativa.

Las acciones de los grupos de trabajo del IICA relacionadas con el mejoramiento de la sustentabilidad de la producción agrícola incluyen el desarrollo de mecanismos financieros, la orientación de inversiones en la agricultura, el establecimiento de mecanismos de transparencia en los mercados y la promoción de mejores prácticas para aumentar la productividad agrícola. Su política se orienta al desarrollo sostenible, la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria, la agricultura sustentable, la protección del agua, la reducción de riesgos y la resiliencia, entre otros temas.

4. El territorio como estrategia de mercado de productos agrarios

El territorio como estrategia de competitividad en el mercado de productos agrarios también identifica uno de los aspectos importantes del enfoque territorial del desarrollo sostenible del medio rural.

El mercado ha estandarizado determinados productos a cuyos parámetros se acostumbraron los consumidores de acuerdo con sus gustos en correspondencia con las necesidades alimentarias y generalmente a las facilidades de su realización comercial, con lo cual se estableció un mercado sin diferenciar productos

¹⁰ E. Reig Martínez, *La multifuncionalidad del mundo rural*, "Globalización y Mundo Rural" 2002, N.º 803, , p. 33 y 41.

ni productores, conocidos por *commodities*¹¹. Esas características del mercado de los productos agrícolas propiciaron la sustitución de productos de una zona a otra y una mayor pérdida de rentas de los agricultores pues a la masificación y cantidad de productos iguales corresponde inferior precio. Surgen los Sellos de calidad para distinguir los productos que en los alimentos ecológicos conlleva a los signos distintivos de calidad¹².

La calidad territorial y los productos típicos pueden ser aspectos a considerar en las estrategias y políticas agrarias para el desarrollo rural sostenible, ya que su identificación puede tener efecto en el desarrollo zonal como sucede con la denominación de montaña o de origen o como sucede con las producciones tradicionales o artesanales. Aquí se produce una sinergia del producto con el territorio y si tiene éxito en el mercado, el producto publicita la región lo que permite el desarrollo de actividades conexas con el producto que lleva la indicación geográfica.

El territorio distingue el producto típico que lo distingue del mismo género producido en otro lugar. Significa que los productos adquieren del territorio sus datos distintivos y a la vez brindan a su territorio una serie de externalidades positivas para una política de desarrollo regional.

Los distintos ordenamientos jurídicos reservan el uso del nombre a los productores de la región con estrictos controles sobre el correcto uso del reglamento de producción, y combatiendo los fraudes por el uso incorrecto de los nombres o de la información suministrada. Los productos con identificación territorial y los productos biológicos se sitúan exactamente en el mismo punto de enlace de las tres dimensiones que confluyeron en la política de desarrollo rural sostenible: el ambiente, la agricultura y el desarrollo regional o local¹³.

5. El contrato agrario; instrumento de promoción del desarrollo rural

La agricultura trasciende al establecimiento rural y se vincula a otros sectores, esto es, la agricultura transformada en agronegocio¹⁴. Una agricultura „que

¹¹ El significado tradicional de *commodities* se refiere originalmente a materias primas a granel. Se trata de productos cuyo valor viene dado por el derecho del propietario a comerciar con ellos, no por el derecho a usarlos. Un ejemplo de commodity es el trigo ya que, basándose en una calidad mínima estándar, no se hace diferencia entre el trigo producido en una granja o en otra.

¹² L.F. Pastorino, *La política europea de desarrollo rural sostenible: ¿Obstáculo o modelo para el Mercosur?*, La Plata 2005.

¹³ L.F. Pastorino, *La política europea de desarrollo rural...*, ob.cit.

¹⁴ O.T. Solbrig, *Infocampo Diario La Capital*, Rosario, Argentina. Del 15 al 21 de julio de 2005, p. 13; cita de L.F. Pastorino: *El Ordenamiento Ambiental Territorial*. Conferencia UMAU Argentina, 2008, p. 21.

pretende la complementación con otras actividades no agropecuarias, vinculando el sector primario con la industria y los servicios, tanto los tradicionales como los más sofisticados”¹⁵.

En este sentido, la Profesora Malanos destaca que si el Desarrollo Rural procura la cohesión social y la territorial, que en definitiva tienden a una mayor equidad social, sustentabilidad ambiental y competitividad integral y armónica, „los contratos agrarios pueden y deben constituirse en un instrumento, en una herramienta de política agraria para colaborar y promover con ese desarrollo del territorio rural”¹⁶.

La relevancia de ese planteamiento se concreta en la propuesta de una futura ley de contratos agrarios donde se regulen los tipificados con las modificaciones que la realidad impone, y los no tipificados que deberá estimular la incorporación y el cumplimiento de ciertas cláusulas que sirvan a tales efectos¹⁷. Aquellas pueden referirse a: la protección de la biodiversidad; la implementación de la siembra directa como sistema; la incorporación de nutrientes al suelo, según el tipo de cultivo comprometido en el contrato, entre otras.

Coincido con la Dra. Malanos en la importancia de la reglamentación que acompañe a la ley para que permita adaptar cada contrato a las necesidades, usos y costumbres de las diferentes regiones de un país.

6. La autonomía local y el desarrollo rural sostenible en Cuba

El ordenamiento ambiental cubano se basa en el proceso de evaluación destinado a asegurar el desarrollo ambiental sostenible del territorio, directamente vinculado al sistema de planificación física al cual compete realizar la localización de obras e inversiones con el uso racional de los recursos naturales, el aprovechamiento del espacio y la prevención de daños al entorno.

Las teorías y políticas sobre la ordenación del territorio coinciden en considerar que es una función pública, no disponible por los particulares dado su interés general y colectivo, por encima de los intereses más o menos legítimos de los particulares, esto es: „dirigir y establecer un orden de prioridades en el uso del territorio correspondiente a un país, área regional en general, para obtener un fin deseado”¹⁸.

¹⁵ N.L. Malanos, *Institutos básicos del derecho agrario...*, ob.cit.

¹⁶ N.L. Malanos, *Los contratos agrarios como instrumentos para el desarrollo rural*, Conferencia al X Congreso de la UMAU y VIII Congreso del Instituto Argentino de Derecho Agrario, Rosario, Paraná, Argentina, Noviembre 2008.

¹⁷ N.L. Malanos, *Los contratos agrarios...*, ob.cit., p. 10.

¹⁸ J.A. Bergoetxea, *Principios jurídicos para la ordenación del territorio*, online: <http://www.euskonews.com/0061zbnk/gaia6102es.html> [acceso: 02.09.2010].

Los resultados relevantes de las investigaciones del Instituto de Geografía Tropical constituyen soporte fundamental para la política del ordenamiento territorial en Cuba, aportan datos geográficos y datos ambientales asociados al territorio, indispensables para la toma de decisiones sobre el espacio a administrar¹⁹. La ordenación del territorio influye de manera positiva en la toma de decisiones para el desarrollo sostenible, y con esta certeza, recientemente se adoptó Acuerdo del Consejo de Estado por el que se reconoce el traspaso del Instituto de Planificación Física a la subordinación del Consejo de Ministros²⁰.

Las Políticas trazadas por el Programa Nacional de Medio Ambiente y Desarrollo y los demás programas, planes y proyectos de desarrollo económico social se corresponden con el planeamiento que desarrolla planificación física, por tanto su función es determinante e integradora para el Desarrollo rural y la toma de decisiones a cualquier nivel.

La evolución del enfoque de las estructuras urbano-territoriales de dicho Instituto concreta una visión del desarrollo desde la comprensión de las estructuras físico-espaciales, los procesos políticos, socioeconómicos y el medio natural, los vínculos urbano-rurales, en su interdependencia social, económica y ambiental y la concepción de los asentamientos humanos como sistema²¹.

La ordenación ambiental del territorio es un instrumento de política primario. En virtud del principio de prevención ambiental, la ordenación ambiental del territorio es el primer instrumento para poder diagramar una política y gestión adecuada de las actividades productivas en un territorio escaso y donde las características físicas, químicas, geográficas y naturales deben ser consideradas en primer término para no lamentar perjuicios irreparables al ambiente y a la población²².

Como señala Pastorino:

En tal entendimiento, el ordenamiento ambiental territorial, como proceso constante de gestión del territorio, debería basarse en una pluralidad de instrumentos jurídicos según los casos y según el grado de cientificación y aceptación por parte de la sociedad. Siendo que tal ordenamiento debe necesariamente basarse en el conocimiento de la realidad espacial que le toca administrar, también ese conocimiento científico podrá sustentar algunas decisiones que podrán imponerse normativamente como imperativos a ser respetados en función de tal orden público.

¹⁹ L.F. Pastorino, *El Ordenamiento Ambiental Territorial*, Ponencia al X Congreso Mundial de la UMAU. Rosario y Paraná, Argentina, Nov. 2008.

²⁰ Acuerdo 6686/2009, de 16 de septiembre, del CECM se traspa el IPF a la subordinación del Consejo de Estado, dirigido por su Vicepresidente. Anteriormente el IPF estaba subordinado al Ministerio de Economía y Planificación.

²¹ M. Padrón Lotti, *Más allá del planeamiento*, ob.cit.

²² L.F. Pastorino, *El Ordenamiento Ambiental Territorial*, ob.cit., p. 2.

Y añade:

sería también aconsejable que, para ese tipo de disposiciones de tipo imperativas se busque el consenso previo a la aprobación del ordenamiento a aplicarse a fin de validar de tal modo la legitimidad de las restricciones que del mismo van a surgir.

Esto es fundamental para limitar el derecho de propiedad y cualquier otro tipo de derecho de contenido económico individual²³.

En Cuba las atribuciones y competencias administrativas de la gestión pública se gradúan atendiendo a la distribución territorial del país dividido en 14 provincias y un municipio especial, que a su vez se dividen en 169 municipios. El Programa Nacional de Medio Ambiente y Desarrollo establece los lineamientos para la acción de la gestión y conservación de los recursos en distintos ámbitos. La irrupción de la cuestión ambiental ha producido un cambio sustancial en el ordenamiento territorial, por ello, es necesario un proceso de corrección del uso del territorio para lo cual se necesita la participación ciudadana.

7. Consideraciones finales

A modo de conclusiones, y en correspondencia con el objetivo general dirigido a valorar los retos actuales del Derecho Agrario, cabe afirmar que la problemática se centra en la construcción de una nueva teoría, cuyas bases sirvan de fundamento a un ordenamiento jurídico especializado que brinde respuesta efectiva a las nuevas situaciones surgidas. Todas las variables analizadas se deben valorar el marco del Derecho Agrario, relacionado con el *desarrollo rural sostenible* y una posición claramente ambientalista.

Con la consideración expuesta, dejo constancia de lo siguiente:

1. Primero, señalar que el carácter multidimensional y multisectorial de la Agricultura y del Desarrollo Rural Sostenible obliga a mantener una visión integral de los aspectos económicos, sociales y ambientales para el diseño de políticas públicas dirigidas a su materialización y en última instancia esa mirada va a depender de la voluntad política y su configuración a través del Derecho, lo cual significa un verdadero reto.

2. Existe consenso entre agraristas cubanos sobre los problemas que plantean las carencias, dispersión y disfunciones normativas y la necesidad de modernizar los procedimientos mediante una legislación actualizada en materia agraria

²³ Ibidem, p. 21.

y desarrollo rural que favorezca la ejecución y eficacia de las Políticas y contribuya al respeto del principio de Legalidad.

Es una necesidad social priorizar la ordenación de un sistema integrador de las múltiples funciones y dimensiones de la política agraria y del desarrollo rural sostenible de Cuba, con definida vocación territorial y respaldo reglamentario.

3. En Cuba la función de la Agricultura integra la dinámica para el Desarrollo Rural, por eso es necesario: la información, el estudio y conocimiento de los Programas Sectoriales del Programa Nacional de Medio Ambiente y Desarrollo y, especialmente, el Programa de Desarrollo Agrícola y Rural Sostenible.

El renovado Derecho Agrario se nutre de las relaciones jurídicas derivadas de la agricultura, el ambiente, la alimentación vinculados al territorio y el desarrollo rural sostenible. Surgen distintas nomenclaturas que amplían lo agrario en los ámbitos agroalimentario, agroambiental, agroenergético, agronegocio, agroturismo, agricultura familiar, derechos humanos, y sostenibilidad.

Esta especialidad jurídica se interrelaciona con distintas disciplinas concurrentes con la reconversión de la agricultura, la seguridad y la calidad alimentaria como aspectos de exigencia de la competitividad, la protección de los recursos naturales y el paisaje, la diversificación económica del medio rural, el ordenamiento del territorio, el uso de las aguas y el suelo, la estabilidad del clima, el uso de la energía y de las energías renovables para el desarrollo agrícola sostenible que forman parte de la necesaria sistematización normativa que requiere. Todas esas nociones deben ser reguladas oportunamente.

4. Los contratos agrarios ponen de relieve la vinculación de la Agricultura con otras actividades no agropecuarias como se aprecia en los agronegocios unidos al sector primario con la industria y los servicios. Son una herramienta de la política agraria para promover el desarrollo del territorio rural.

Disponer una ley de contratos agrarios que regule adecuadamente esas relaciones contractuales no tipificadas incluidas cláusulas especiales comentadas sería conveniente en nuestro proyecto nacional. El Reglamento de la Ley facilitaría la adaptación de cada contrato a las necesidades y usos de las diferentes regiones cubanas.

5. El turismo rural de interés creciente a nivel global es una alternativa del nuevo enfoque multisectorial e integrado de la economía rural. Esta modalidad de turismo se regula en Iberoamérica y representa un instrumento importante para el desarrollo rural sostenible, en mérito a sus potencialidades económicas.

6. El Derecho Agrario actual se ocupa de la producción y también del sujeto agrario a quien da tutela en un doble aspecto: en función de la producción y por el rol que desempeña para otros intereses que hacen al bien común. Cuando se combinan estrategias para el desarrollo rural como la diversificación productiva

y la pluriactividad y además se acentúa el valor de las producciones locales, se habla de *desarrollo rural sostenible*, así mismo, donde la actividad agraria no es exclusiva y se conjuga con elementos culturales, la valoración del territorio y sus tradiciones y se concede relieve a lo local.

Me gustaría añadir que cualquier estrategia de Desarrollo procura lograr la mayor conectividad internacional del país y es un aspecto clave que constituye una meta en Cuba.

Finalmente significo que la política agraria nacional hacia el desarrollo rural sostenible justifica la necesidad de actualizar el ordenamiento jurídico, en tanto, se reconoce la funcionalidad del Derecho al servicio de la tutela efectiva de los intereses generales, sociales y particulares asociados al medio rural.

AGRICULTURAL LAW AS AN INSTRUMENT FOR AGRICULTURAL AND RURAL DEVELOPMENT

Summary

The aim of the article was to present the contemporary challenges of agricultural law in relation to sustainable development of rural areas, taking into account agricultural policies implemented at the local, regional, international and global level. In particular, the article focuses on the impact of the territorial approach on sustainable development of rural areas and its importance for the agricultural law. The implementation of the concept of sustainable agriculture in Cuba requires consistent implementation of the technological progress as well as a certain moderate, rational and economically justified intensification of production followed by a reduction in the degradation of soil production potential. It is also necessary to develop and modernise the technical infrastructure of rural areas and of the farms themselves. These activities must aim at increasing the level of education and expertise among farmers and their environmental awareness, and they require financial support from the state budget and regional funds. It is also necessary to improve the revenue-related situation of agriculture, as it determines the possibilities of investment and pro-ecological activity, and in consequence ensures the food security of the country.

According to the author, the territorial approach is an effective instrument facilitating public management of rural areas and contributing to the further socio-economic development of the rural population.

DIRITTO AGRARIO: STRUMENTO DI SVILUPPO AGRICOLO E RURALE

Riassunto

L'obiettivo dell'articolo è di presentare le sfide contemporanee del diritto agrario in materia di sviluppo sostenibile delle zone rurali, tenendo conto delle politiche agricole attuate

a livello locale, regionale, internazionale e globale. Nello specifico si è cercato di approfondire l'influenza del c.d. approccio territoriale allo sviluppo sostenibile delle zone rurali e la sua importanza per il diritto agrario. Per attuare il concetto di agricoltura sostenibile a Cuba è necessaria un'implementazione decisiva del progresso tecnologico, una moderata, razionale ed economicamente giustificata intensificazione della produzione e un contenimento del degrado della produttività potenziale del suolo. È inoltre inevitabile ampliare e modernizzare l'infrastruttura tecnica delle zone rurali e delle aziende agricole stesse. Oltre alla necessità di aumentare il livello di istruzione e di conoscenza professionale da parte degli agricoltori, come anche il livello di consapevolezza ecologica, queste azioni richiedono un sostegno finanziario tramite stanziamenti del bilancio pubblico e dei fondi regionali. È anche necessario migliorare il reddito agricolo, in quanto esso determina le possibilità di intraprendere investimenti e attività pro-ecologiche, che a loro volta determinano la sicurezza alimentare del Paese.

Secondo l'autore, l'approccio territoriale è uno strumento efficace che facilita la gestione pubblica delle zone rurali e contribuisce a un ulteriore sviluppo socio-economico della popolazione rurale.

